



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0591.
NEUQUÉN, 27 JUN 2023

VISTO:

El expediente OE N° 4456-M-2023, el Decreto N° 0230/23 y la Resolución N° 0274/23; y

CONSIDERANDO:

Que se procederá a ocupar la vacante generada por la renuncia del agente Marcos Gustavo CORNU ADAMOLI, a su designación en el cargo de Director General de Patrimonio Histórico y Cultural, planta política, en la Subsecretaría de Cultura, categoría 25 más plus, renuncia que fuera aceptada mediante la mencionada Resolución N° 0274/23, la que pasará a denominarse Dirección Municipal de Políticas Socioculturales;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, la titular de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, propicia efectuar modificaciones en la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Cultura;

Que por los motivos expuestos precedentemente, se darán de bajas las designaciones en planta política en la indicada Subsecretaría, de las personas detalladas en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y categorías allí detallados;

Que dentro de la Estructura orgánico funcional se procederá a realizar modificaciones en la denominación de algunos cargos, ratificando la designación del personal que allí cumple funciones, conforme los nombramientos en planta política realizados mediante el Decreto N° 0230/23;

Que se procederá a modificar la denominación de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura, la que en adelante se denominará Dirección Municipal de Políticas Socioculturales;

Que conforme lo indicado en el ANEXO II del Decreto N° 0230/23, de la entonces Dirección General de Patrimonio Histórico y Cultural, dependían; las Direcciones de Centro Cultural Oeste y la División de Administración de Centro Cultural Oeste; y la Dirección de Preservación y Promoción del Patrimonio Histórico y las Divisiones de Mantenimiento de Monumentos, de Restauración de Monumentos Históricos y de Preservación del Patrimonio Histórico, a partir de la firma del presente decreto en adelante dependerán de la Dirección Municipal de Políticas Socioculturales, ratificándose las designaciones allí establecidas en los respectivos cargos de planta política;

LA SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0591-23

Que asimismo se procederá a modificar la denominación de la Dirección de Industrias Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, la que se denominará Dirección de Montaje y Mantenimiento de Salas de Arte, quedando en adelante la División de Producción Literaria con dependencia funcional de la referida Secretaría;

Que se modificará la denominación de la División de Montaje y Mantenimiento dependiente de la Dirección de Sala Emilio Saraco, la que en adelante se denominará División de Industrias Culturales y dependerá de la Dirección Municipal de Políticas Socioculturales;

Que se propician las designaciones en la planta política de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, del personal que cumplirá funciones en la misma, conforme se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a fin de optimizar su funcionamiento y el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente gestión de gobierno;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

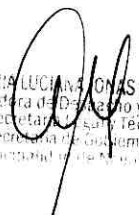
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA de la estructura orgánica funcional de la ----- Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, las designaciones en planta política de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y categorías que allí se detallan, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 2º) MODIFÍCASE la denominación de la Dirección General de ----- Patrimonio Histórico y Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura, la que en adelante se denominará Dirección Municipal de Políticas Socioculturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que quedarán bajo la órbita de la Dirección


Dra. MARÍA LUCIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

----- Municipal de Políticas Socioculturales, la Dirección de Centro Cultural Oeste y la Dirección de Preservación y Promoción del Patrimonio Histórico y sus correspondientes divisiones, ratificando las designaciones en planta política del personal que cumple funciones en cada cargo, todo ello conforme lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 0230/23 y de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente norma legal.

Artículo 4°) MODIFÍCASE la denominación de la Dirección de Industrias
----- Culturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, la que se denominará Dirección de Montaje y Mantenimiento de Salas de Arte.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE que a partir de la firma de la presente norma
----- legal, la División de Producción Literaria actualmente dependiente de la Dirección de Industrias Culturales, pasará a depender de la Subsecretaría de Cultura, ratificando en el cargo, la designación en planta política, conforme lo indicado en el Anexo II del Decreto N° 0230/23, de la agente Karen Ayelén MELLA, D.N.I. N° 32.020.809.

Artículo 6°) MODIFÍCASE la denominación de la División de Montaje y
----- Mantenimiento dependiente de la Dirección de Sala Emilio Saraco, la que en adelante se denominará División de Industrias Culturales y dependerá de la Dirección Municipal de Políticas Socioculturales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 7°) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de
----- Cultura, Capacitación y Empleo, las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44°), según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 8°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con
----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 10°) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Cultura, Capacitación y Empleo.

Artículo 11°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**


Dra. **MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA
Dirección de Sala Emilio Saraco
División de Montaje y Mantenimiento
Carlos Damián URRUTIA, D.N.I. N° 27.107.098
Categoría 22 más plus

Dirección de Industrias Culturales
Luis Daniel MADRIL, D.N.I. N° 30.566.231
Categoría 24 más plus


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



ANEXO II

**SECRETARÍA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE CULTURA**

Dirección Municipal de Políticas Socioculturales

Luis Daniel MADRIL, D.N.I. N° 30.566.231

Categoría FS1

División de Industrias Culturales

Verónica Paula LAPILOVER, D.N.I. N° 20.120.851

Categoría 22 más plus

Dirección de Montaje y Mantenimiento de Salas de Arte

Carlos Damián URRUTIA, D.N.I. N° 27.107.098

Categoría 24 más plus

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

